

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 319/1970

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **22 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Expediente N° 1403/70 (STJ), la Auxiliar 1° del Juzgado de Paz de Cipolletti, Doña Juana María DESPÓS de MALLOFRE, presenta su renuncia al cargo por razones particulares.

II. Que no existen impedimentos legales que se opongan a la aceptación de la misma.
Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) Aceptar con anterioridad al 1° de diciembre de 1970, la renuncia al cargo de Auxiliar 1° del Juzgado de Paz de Cipolletti, presentada por Doña Juana María DESPÓS de MALLOFRE (LC N° 3.733.668).

2°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

RANEA – Presidente STJ – NIETO ROMERO – Juez STJ – PERALTA GALVÁN – Juez Subrogante STJ.